



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada;

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 5 de abril y hasta el 5 de mayo del corriente año, al señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctor Martín Diego Farrell en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARTINEZ
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION